

DECRETO ALCALDICIO N° 1101/  
AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.  
ADJUDICA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 ABR 2025

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.866 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que declara desierta la Licitación Pública ID 3656-49-LE25 para la contratación del proyecto "REPARACIÓN BACHES CALZADA MARIO ORTEGA LOS LIRIOS", en virtud a lo estipulado en el Art. 9° de Ley N° 19.886 y cierre del proceso en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), esto en atención a que no se presentaron oferentes al acto de apertura.

El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 24.03.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente al "REPARACIÓN BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: el Sr. Víctor Martínez González-Constructor Civil-DOM, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, y la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil-SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1009 de fecha 16.04.2025, que autoriza reemplazo del profesional Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil- SECPLA de la comisión evaluadora, por estar haciendo uso de sus feriados legales, y será reemplazado por el Profesional Diego Joaquín Morales Soto, Ingeniero Constructor SECPLA.

El Memo N° 533 de fecha 28.04.2025 del Director SECPLA, que remite Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública ID 3656-69-LE25, denominada "REPARACIÓN BACHES CALZADA MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA", solicita autorización de adjudicación y suscripción de contrato al Oferente CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut: 78.043.735-9, por un monto de \$ 29.755.292 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 40 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

Se solicita además designar como Inspector Técnico de Obras, al Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil.

El gasto corresponde a la cuenta de ingresos N° 214.05.15.277.000.000 "Adm. Fondos Garantía PMB Los Lirios", y a la cuenta de gastos N° 114.05.15.277.000.000 "Aplic. Fondos Garantía PMB Los Lirios".

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID3656-69-LE25.

ADJUDICASE la obra denominada "REPARACIÓN BACHES CALZADA MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUÍNOA", al Oferente CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut: 78.043.735-9, por un monto de \$ 29.755.292 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 40 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

AUTORIZASE suscripción de contrato.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obras, al Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil.

IMPUTESE El gasto a la cuenta de ingresos N° 214.05.15.277.000.000 "Adm. Fondos Garantía PMB Los Lirios", y a la cuenta de gastos N° 114.05.15.277.000.000 "Aplic. Fondos Garantía PMB Los Lirios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)